

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0136/26

VISTO:

La necesidad de los vecinos, en particular de la ciudad cabecera y en general del Partido de Coronel Dorrego, de contar con servicio de transporte de pasajeros jurisdiccional e interjurisdiccional, que conecte nuestra ciudad cabecera con otras localidades de la Provincia, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otras localidades del país;

CONSIDERANDO:

Que no todos los servicios que ofrece la empresa citada contemplan el ingreso a la terminal de la ciudad cabecera.

Que la situación antes planteada genera dificultades de movilidad, aislamiento y dificulta el acceso al servicio por parte de los usuarios.

Que es indispensable contar con el servicio que venía prestando en nuestra ciudad la empresa VIA TAC que comprendía el traslado desde y hacia la ciudad cabecera, donde habitualmente se accedía al servicio desde la Terminal de Ómnibus de nuestra ciudad.

Que la modificación en el servicio de ingreso hasta la Terminal de Ómnibus de nuestra ciudad genera grandes inconvenientes a los ciudadanos, dado que deben dirigirse hasta la garita existente en el acceso a la ciudad que se encuentra sobre la Ruta Nacional N°3 (Entrada por El Cristo por calle Casal Varela), con el peligro y la inseguridad que ello trae aparejado.

Que es fundamental para que los usuarios del transporte puedan acceder a centros de salud de mayor complejidad, organismos públicos, instituciones educativas, trámites en general; como así también el traslado por cuestiones laborales.

Que es rol indelegable del Estado garantizar la conectividad, la accesibilidad y el bienestar de los habitantes de todo el Partido; como así también la seguridad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante se dirige a la Empresa de Transporte Público
===== Vía Tac, solicitando que todos los servicios que presta la empresa en la ciudad cabecera sean con ingreso hasta la Terminal de Ómnibus.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Septiembre de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0075/26